

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-00806.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta no existe respuesta de parte del Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, por secretaría requiérase mediante oficio a fin de que se sirva informar el trámite dado a la misiva No. 0024 del 15 de enero de 2024 la cual se radicó a través de correo electrónico el 22 de enero siguiente. Adjúntese copia de las referidas comunicaciones.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35958ed44ea596d064e2889cc211c5671c5a46b215d0446f4164f341e06ff5ae**

Documento generado en 01/03/2024 02:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 25 de 4 de marzo de 2024.